Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-8708-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una (1) endocámara y una (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia marca Storz, perteneciente al Servicios de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 22 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 26/25-525.

Que se recibió oferta de la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67820498-2.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 41 recomendó preadjudicar la contratación a la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67820498-2, renglones N° 1 y 2, por ajustarse a lo requerido.

Que Auditoria Interna mediante Informe N° 856/25 ha observado que la oferta presentada por la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67820498-2, dentro del plazo establecido, se encuentra dentro de las causales de rechazo ya que según lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, punto 51, inciso b, las ofertas que no estén firmadas por el oferente serán consideradas inadmisibles.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 26/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 26/25–525 por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una (1) endocámara y una (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia marca Storz, perteneciente al Servicios de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000478 /25.

M.S.
CS

FOTOCOPIA FIEL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud